Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 03/2018
"CONSULTORIA PARA CERTIFICADORAS DE CALIDAD"
ID Nº 339.734

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril de 2.018, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ, LIC. MICHELLE CAMPOS, Lic. LOURDES CASTILLO y Lic. EDGAR ALBARIÑO,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Consultoría para Certificadoras de Calidad"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 03/2018 – ID N° 339.734,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 339.734, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Así mismo, cabe mencionar que en fecha 21 de febrero de 2018, se procedió a labrar Acta de Prorroga, conforme lo establece la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP (Resolución 522/15); y el Art. 34 de la ley 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 07 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **FCR PARAGUAY S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**FCR PARAGUAY S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", mbos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de ıa Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

En consecuencia, la empresa: **FCR PARAGUAY S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2018 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	**Oferente**	**Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)**
1	**FCR PARAGUAY S.A.**	**Gs. 73.337.000**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **FCR PARAGUAY S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **FCR PARAGUAY S.A.,** se halla situado dentro del rango del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta presentada de la firma **FCR PARAGUAY S.A.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica y legal de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTE	**FCR PARAGUAY S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Copia simple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Otros documentos	Cumple/No cumple
Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Formulario 10 del Anexo D, con los documentos respaldatorios que acrediten la experiencia.	Cumple
c. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (En caso de aplicar el margen de preferencia).	Cumple
Información del Oferente (Formulario N° 1)	Cumple

FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje Máximo Requerido	PuntajeMáximo Obtenido	
			FCR PARAGUAY S.A.	
Matriz A.1. Experiencia de la empresa certificadora (40 puntos)		**40**	**40**	-
1. Contar con una existencia de al menos 2 (dos) años, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación. (5 puntos).	5			5
2. Contar con experiencia general mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio como organismo certificador. (10 puntos) Se acreditará la experiencia con el Certificado del Organismo Nacional de Acreditación.	10			10
3. Haber certificado empresas del sector público o privado (en Paraguay) bajo la Norma ISO 9001. (10 puntos). Se acreditará la experiencia con copias de los contratos con las empresas del sector público y/o privado.	10			10
4. Se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos por cada experiencia del Auditor Líder en trabajos relacionados a auditoría de certificación de sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado. A efectos de demostrar la experiencia del auditor líder, se deberá adjuntar copia de los siguientes documentos: 1. Título de grado del Auditor Líder. 2. Certificado de Posgrado con que cuente el Auditor Líder. 3. Certificados o constancias de haber efectuado auditorías de calidad en su carácter de auditor líder, en el cual conste las fechas de las auditorías realizadas y la identificación de	10			10

la organización auditada.				
5. Empresa reconocida con representación local, que cuente con acreditación para el Otorgamiento de certificados de conformidad con la norma ISO 9001 en al menos un país del MERCOSUR. (5 puntos) Se acreditará la representación local con el RUC, Información del RUC y el¬ Certificado de autorización como Auditor de la Norma ISO 9001 expedido por un Organismo Nacional de Acreditación.	5			5
Matriz A.2. Experiencia del Auditor Líder (50 puntos)		**50**	**50**	
1. Se otorgará 15 puntos por título de Estudios Universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Auditoría, Tecnología de Producción y afines.	15			15
2. Se otorgará 15 puntos por certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas, auditoría.	15			15
3. Se otorgará 10 puntos por contar con experiencia general mínima de 5 años en el área objeto del presente llamado.	10			10
4. Se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos por cada experiencia del Auditor Líder en trabajos relacionados a auditoría de certificación de sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado. A efectos de demostrar la experiencia del auditor líder, se deberá adjuntar copia de los siguientes documentos: 1. Título de grado del Auditor Líder. 2. Certificado de Posgrado con que cuente el Auditor Líder. 3. Certificados o constancias de haber efectuado auditorías de calidad en su carácter de auditor líder, en el cual conste las fechas de las auditorías realizadas y la identificación de la organización auditada.	10			10
Matriz A.3. Programa de Auditoria (10 puntos)		**10**	**10**	
1. Se otorgará 8 puntos a la presentación del programa de auditoría y metodología de trabajo que demuestre un mayor comprensión y detalle de las actividades, objetivos y productos esperados de la auditoría, se otorgará 5 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 3 puntos y 1 punto a la cuarta propuesta.	8			8
2. Se otorgará 2 puntos a la auditora que proponga la mayor cantidad de actividades o resultados de valor agregado que contribuyan al objetivo del llamado.	2			2
TOTAL DE PUNTOS:		**100**	**100**	**100**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA DE:	FCR PARAGUAY S.A.
Puntaje Total:	100

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si el representante legal de la firma **FCR PARAGUAY S.A.**, con C.I.N° 732.056, 7.003.228, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	FCR PARAGUAY S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y técnica, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **FCR PARAGUAY S.A.**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 081/2018, el cual forma parte de este Dictamen; y considerando que el presente llamado es de carácter plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que la firma **FCR PARAGUAY S.A.**, ha cumplido con los términos de referencia del llamado y que luego de la aplicación de los criterios de evaluación y sistema de puntos, la misma supera el puntaje mínimo establecido en el PBC; así mismo, se visualiza más arriba que la oferta económica se halla establecido dentro del presupuesto fijo establecido por esta convocante.----------

Por tanto, y considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **FCR PARAGUAY S.A.**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y técnica, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **FCR PARAGUAY S.A.**, por el monto total la suma de **Gs. 73.337.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Siete Mil) IVA incluido,** para el presente llamado.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. MICHELLE CAMPOS
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. EDGAR ALBARIÑO
Miembro del Comité
de Evaluación